



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 171 -2023/SG

Lima, 07 JUL 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, Segunda Acta y Tercera Acta de fechas 23 y 26 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Junta Electoral encargada de las elecciones de los representantes de los servidores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el Informe N° D000726-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, asimismo el artículo 29° de la precitada Ley señala como deber del empleador la conformación de un comité de seguridad y salud en el trabajo conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, por otro lado, el artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, prescribe que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Secretaría General N° 158-2023/SG, de fecha 02 de junio de 2023, se conformó la Junta Electoral encargada de llevar a cabo las elecciones de los representantes de los servidores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el periodo 2023 – 2025;

Que, en atención a ello, a través de la Segunda Acta, de fecha 23 de junio de 2023, la Junta Electoral realizó el escrutinio correspondiente a las elecciones realizadas el día 22 de junio de 2023, mediante formulario de la plataforma virtual de "Google Form", determinando a los seis (6) servidores titulares y dos (2) servidores suplentes;

Que, posteriormente, mediante el Informe N° D000726-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 27 de junio de 2023, en atención a la Tercera Acta, de fecha 26 de junio de 2023 suscrita por la Junta Electoral, la Subgerencia de Recursos Humanos recomendó conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de SERPAR LIMA mediante acto resolutivo; para lo cual, solicitó la elección de los representantes titulares y suplentes de la entidad;





Que, es competencia de la Secretaría General, expedir resoluciones en asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, estando a lo expuesto, conforme a lo señalado Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, y conforme a la evaluación realizada por la Subgerencia de Recursos Humanos, corresponde conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025; y con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Administración y Finanzas y el Subgerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025, contado a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, el cual estará integrado por:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

Titulares

- Gerente de Administración y Finanzas;
- Gerente de Áreas Verdes;
- Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;
- Subgerente de Guardaparques y Seguridad;
- Subgerente de Recursos Humanos;
- Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Suplentes

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;
- Gerente de Asesoría Jurídica.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Titulares

- César Rubeli Montañez León;
- Edison Aristóteles Machado Chávez;
- Freddy Edgar Gamarra Quispe;
- Dulcinea Cajacuri Condore;
- Anthony Felipe Vallejos Breña;
- Stefany Pierina León Dávila.

Suplentes

- Darwin Rafel López Olivero;
- Miguel Aparicio Donato De La Cruz.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



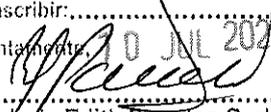
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo designados y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Servicio de Parques de Lima Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 284-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente, 10 JUL 2023  Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
--